

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

1. OBJETIVO

Otorgar una herramienta útil a los participantes del proceso para determinar y verificar los requisitos financieros de los procesos de contratación, que permita durante las etapas de planeación y selección realizar un análisis integral para determinar los requisitos necesarios para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por la ESSMAR E.S.P.

2. ALCANCE

Este instructivo servirá como herramienta consultiva para los partícipes del proceso de contratación de Adquisición de Bienes y Servicios de la ESSMAR E.S.P., ya que incluye insumos para determinar y verificar los requisitos financieros.

3. RESPONSABLES

El responsable de la implementación y ejecución de este procedimiento estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Oficina y Asesora de Asuntos Jurídicos y Contractuales y de las áreas requeridoras de la ESSMAR E.S.P.

4. DEFINICIONES

- **Estados financieros individuales:** Corresponden a cada una de las empresas de forma individual.
- **Estados financieros separados:** Corresponde a los presentados por una controladora (es decir, un inversionista con el control de una subsidiaria) o un inversionista con control conjunto en una empresa o influencia significativa sobre ésta, en la que las inversiones se contabilizan al costo o utilizando el método de participación.
- **Servicio especializado:** Servicios prestados por parte de un letrado, experto o asesor, para utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica y el adiestramiento de personas, con el fin que su destinatario pueda acogerlos o ilustrarse con su opinión, implicando necesariamente la transmisión de dichos conocimientos.
- **Bien no especializado:** Un bien no especializado es aquel que se encuentra en los catálogos comerciales, de fácil consecución en el mercado y no requiere de un diseño especial definido por el cliente.
- **Consultoría:** Se refiere a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Danna Herrera Martínez	Nombre: Luis Gabriel Lozano	Nombre: Lina Díaz Zambrano
Cargo: P.U. adscrita a la Subgerencia Corporativa Fecha: 12/12/2024	Cargo: P.E. adscrito a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria Fecha: 13/12/2024	Cargo: Directora Administrativa y Financiera Fecha: 16/12/2024

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

- **Sucursal:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 263 del Código de Comercio, “Son sucursales los establecimientos de comercio abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad”.
- **Empresas asociativas de trabajo:** Son organizaciones económicas productivas, cuyos asociados aportan su capacidad laboral, por tiempo indefinido y algunos además entregan al servicio de la organización una tecnología o destreza, u otros activos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
- **Entidades sin ánimo de lucro:** Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general.

5. GENERALIDADES

5.1. Definición de los requisitos financieros a exigir

La participación del área encargada de la Gestión Financiera en la etapa de planeación del proceso de contratación, comprende la definición de los requisitos financieros a exigir de acuerdo con lo estipulado en este documento y deberá revisar los indicadores financieros aportados por los posibles oferentes en el estudio previo que presente el área requeridora, con el fin de validar previamente el cumplimiento de los requisitos financieros antes de exigirlos en las solicitudes de ofertas independiente de su cuantía. Este proceso estará bajo la responsabilidad del área requeridora y de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

En casos específicos en los que no haya pluralidad de oferentes, desde el punto de vista financiero; es decir, más del 50% de los posibles oferentes no cumplen con el puntaje mínimo exigido, el jefe de área gestión administrativa o quien haga sus veces y el área requeridora, podrá aplicar las siguientes alternativas, teniendo en cuenta las características del contrato (tipo, monto, plazo, forma de pago, entre otros):

- Ajustar los indicadores financieros hasta un 33%
- Promediar el puntaje obtenido de los dos últimos períodos fiscales, con el fin de obtener como mínimo 70 puntos.
- Flexibilizar el puntaje a exigir hasta un mínimo de 60 puntos.
- Evaluar estados financieros individuales oficiales (no consolidados), solo del último periodo fiscal con sus respectivas notas y certificados.

Si bajo las condiciones anteriores, los posibles oferentes continúan sin cumplir con los requisitos financieros, y el Área requeridora considera necesaria la participación de tal(es) empresa(s), el ajuste en los indicadores para participar en el proceso de contratación solo se podrá realizar con la justificación del Jefe de Área a la que pertenece el Área Requeridora y autorización del Gerente General o quien haga sus veces, en la que se indiquen los aspectos técnicos de esa necesidad y se deberán buscar alternativas para la mitigación del riesgo

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

financiero por el Área encargada de la Gestión Financiera, y de ser el caso se solicitará asesoría a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contractuales. El análisis sobre las razones de conveniencia de la participación de las empresas referidas y el respectivo análisis de mitigación del riesgo financiero, deberán ser presentados al Comité Evaluador de Contratación y tener en cuenta su recomendación.

A los contratos de obra no le son aplicables las alternativas de sensibilidad a los indicadores financieros antes propuestos; no obstante, en casos donde los posibles oferentes no cumplan los indicadores financieros definidos en este documento, será el Gerente General y el Jefe de Área Gestión Administrativo o quien haga sus veces, quienes definirán cuál de los mecanismos de sensibilidad se podrá aplicar para ajustar los indicadores financieros a exigir en el proceso de contratación, previa justificación del Jefe de Área a la que pertenece el Área Requeridor (a) en la que se indiquen los aspectos técnicos de esa necesidad.

5.2. Evaluación de las ofertas

En la etapa de evaluación de ofertas del Proceso de Contratación, independiente de su cuantía, se designará por parte de la Dirección Administrativa y Financiera como evaluador financiero a un profesional adscrito a la Dirección, quien verificará el cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en la solicitud de oferta, con la información financiera aportada por el oferente, en virtud de lo dispuesto en este instructivo.

El proceso de evaluación para cada modalidad de contratación se establece de la siguiente forma:

- **Solicitud publica de oferta:**

En esta modalidad se exigen indicadores financieros, calculados con base en la información suministrada para acreditar lo indicado en los numerales 5.4., 5.5. Y 5.6. del presente instructivo, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato.

La evaluación financiera se llevará a cabo mediante el formato [CT-F11 Evaluación Financiera para solicitud pública de oferta](#)

- **Solicitud única de oferta:**

En estas modalidades no se exigen indicadores financieros, en la etapa de estudios previos se solicitan los estados financieros oficiales con sus respectivas revelaciones (notas) y el informe de auditoría o revisoría fiscal de los invitados a presentar oferta. El objetivo es que los análisis que se realicen desde el punto de vista financiero sean internos y una vez realizados, se emita el respectivo concepto. El área requeridora deberá validar previamente la capacidad financiera del proveedor a invitar, tal como se realiza con los aspectos técnicos y jurídicos; para lo cual puede hacer uso de las fórmulas de los indicadores que hacen parte integral de este instructivo.

La Dirección Administrativa y Financiera emitirá el concepto financiero, luego que el área requeridora haya elaborado análisis del sector, estudios previos, análisis de riesgos; documentos en los cuales deberán indicar la viabilidad de invitar al proveedor seleccionado.

En caso que el concepto emitido identifique riesgos desde el punto de vista financiero en la participación de la(s) empresa(s) analizada(s), y el área requeridora considere necesaria la participación de tal(es) empresa(s),

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

se requerirá justificación del jefe de área a la que pertenece el área requeridora y autorización del gerente general o quien haga sus veces, en la que se indiquen los aspectos técnicos de esa necesidad y se deberán buscar alternativas para la mitigación del riesgo financiero por el Área encargada de la gestión financiera, y de ser el caso se solicitará asesoría a jurídica. Previo a la invitación a participar a la(s) empresa(s) referida(s), el análisis sobre las razones de conveniencia y el respectivo análisis de mitigación del riesgo financiero, deberán ser presentados al comité de contratación y tener en cuenta su recomendación.

El concepto financiero se llevará a cabo mediante el formato [CT-F10 Evaluación Financiera para solicitud única de oferta](#)

NOTA 1: Como los requisitos financieros son de participación, no se debe invitar a los oferentes para después rechazarlos en las negociaciones por el no cumplimiento de las condiciones financieras, por tal motivo, el área requeridora debe previamente validar la capacidad técnica, jurídica y económica de cada oferente.

NOTA 2: En el caso de formas asociativas tales como consorcios o uniones temporales, la evaluación se realizará a cada integrante tal y como lo indica la solicitud de ofertas. Una vez realizada dicha evaluación, se ponderará el resultado de cada indicador de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal y se considerarán aquellas ofertas en las que el consorcio o unión temporal obtenga en el resultado ponderado como mínimo un total de 70 puntos para cada y aplica solo en casos donde se estime la participación de oferentes en formas asociativas tales como consorcios o uniones temporales.

- Ofertas no vinculante - ONV:

En el procedimiento de Solicitudes de Oferta No Vinculantes, aplica lo mismo de las modalidades: solicitud única de ofertas y solicitud privada de ofertas (numeral 5.3)

Si en el transcurso de las negociaciones con los oferentes, se necesita información adicional, ésta se solicita por intermedio de los negociadores.

5.3. Aspectos Generales

Los requisitos financieros son aquellas exigencias de participación en los procedimientos de selección, constituyen requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección. Estos requisitos miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y asumir la ejecución del contrato.

Los requisitos financieros se deben establecer de manera adecuada y deben estar proporcional al valor y naturaleza del contrato, los mismos, no deben establecer condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad de los proponentes respecto del objeto ofertado.

Para establecer los requisitos financieros para un proceso contractual la ESSMAR E.S.P. debe atender los siguientes parámetros:

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

- I. Riesgo del proceso de contratación.
- II. Valor del contrato evaluado.
- III. Análisis del sector económico respectivo.
- IV. Conocimiento de los posibles oferentes.

La exigencia de los requisitos financieros debe ser proporcional a la complejidad del proceso a contratar, el análisis de sector permite conocer las particularidades de cada sector económico, su tamaño, su modelo de negocio, estas particularidades deben ser tenidas en cuenta siempre, para evitar un direccionamiento errado de los mismos.

5.4. REQUISITOS HABILITANTES:

5.4.1. REQUISITOS GENERALES:

- **Poseer Registro único de Proponentes – RUP**

Es una ventaja para la ESSMAR E.S.P., que un oferente cuente con RUP debidamente renovado, ya que este documento es plena prueba de la información financiera, de experiencia y de capacidad acreditada por la persona natural y jurídica.

En todo caso, a pesar de que el oferente cuente con este documento, la empresa puede solicitar documentos adicionales, que pueden ser validados y verificados mediante documentos complementarios.

- **Estados Financieros Certificados:**

Los oferentes deberán aportar los Estados financieros de las últimas 3 vigencias con su respectivas notas y certificación y/o dictamen por parte del Revisor Fiscal y/o contador público y Representante Legal.

- **RUT Registro único tributario:**

Los oferentes deberán aportar el Registro único tributario con el fin de verificar la actividad económica por parte del contratista.

- **Certificado de paz y salvo de seguridad social:**

Se solicita aportar el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por parte del Revisor Fiscal y/o contador público y Representante Legal.

- **Declaración de impuesto de Renta y complementarios:**

El oferente deberá presentar la declaración de renta correspondiente al último período fiscal; en caso de no haberse presentado por la fecha de vencimiento, se deberá adjuntar la presentada en el año inmediatamente anterior.

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

Anotaciones generales:

- Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá relacionar la información financiera requerida. (este literal aplica siempre y cuando se estime la participación de oferentes en formas asociativas, tales como: consorcios o uniones temporales; en caso contrario, favor eliminar).
- Los EEFF deberán estar aprobados al 31 de marzo del año siguiente del periodo fiscal que se requieren los EEFF.
- Los estados financieros deberán estar firmados por el Representante Legal del oferente, el contador público que los prepara y en caso de aplicar, por el revisor fiscal, si está obligado de acuerdo con el artículo 203 del Código de Comercio, o el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 o por normas internas o estatutarias de las entidades que lo exijan u otras normas de tipo legal.
- Dictamen del revisor fiscal en caso de estar obligado, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 para el caso de Colombia. En caso de presentarse oferentes extranjeros, su equivalente o la opinión del auditor independiente externo.

5.4.2. REQUISITOS DIFERENCIALES:

La ESSMAR contempla la posibilidad de incluir dentro de los procesos de contratación, requisitos diferenciales a favor de MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres, respetando las condiciones para el cumplimiento adecuado del contrato. Esto busca beneficiar a quienes ostenten estas condiciones y plantea condiciones más exigentes para aquellos que no las ostenten.

Los requisitos diferenciales deben estar relacionados con los siguientes aspectos:

- I. Tiempo de experiencia.
- II. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- III. Requisitos financieros.
- IV. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

5.5. DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE INDICADORES:

Los indicadores financieros deben plantearse de acuerdo con su naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato, además estos deben ser establecidos fundamentados en el estudio de sector realizado por la ESSMAR E.S.P.

5.5.1. RAZONES DE LIQUIDEZ Y COBERTURA:

Con estos indicadores se busca establecer condiciones mínimas en relación con la “salud financiera” de los oferentes, estos, buscan demostrar su aptitud para cumplir oportuna y eficientemente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses:

5.5.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ (IL):

Fórmula: IL= (Activo corriente / Pasivo corriente)

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

El valor del activo corriente y pasivo corriente corresponde al reportado en el Estado de Situación Financiera del final del período contable correspondiente.

5.5.1.2. Cálculo del capital de trabajo:

Fórmula: Activo corriente – pasivo corriente

El monto del Capital de Trabajo Neto se define, de acuerdo con las características de este y al presupuesto de referencia. Se establece en pesos colombianos. Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de convertir sus activos en efectivo y pagar el pasivo a corto plazo

5.5.1.3. CAPITAL DE TRABAJO NETO OPERATIVO (KTNO):

Fórmula: KTNO = Activo corriente operativo — Pasivo corriente operativo

- **Para el cálculo del activo corriente operativo** se partirá del valor reportado como total activo corriente en el Estado de Situación Financiera (Balance General) y se descontarán las siguientes partidas:
 - Efectivo o equivalente de efectivo.
 - Inversiones corrientes y activos financieros corrientes.
 - Cuentas por cobrar a socios, accionistas, dividendos por cobrar y participaciones.

Las partidas a descontar del activo corriente que no sean posible identificar en los estados financieros o en sus respectivas notas, que corresponden al corto o al largo plazo, serán clasificadas como de corto plazo.

La ESSMAR E.S.P podrá descontar partidas que se asemejen a las descritas en caso de que no se encuentren textualmente como se relacionan o que considere que no hacen parte del capital de trabajo neto operativo.

- **Para el cálculo del pasivo corriente operativo** se partirá del valor reportado como total pasivo corriente en el Estado de Situación Financiera (Balance General) y se descontarán las siguientes partidas:
 - Obligaciones financieras corrientes, las cuales comprenden los compromisos contraídos con entidades bancarias, incluido el arrendamiento financiero, instrumentos financieros derivados, y otros pasivos financieros.
 - Cuentas por pagar a socios, accionistas, dividendos por pagar y participaciones.

Las partidas a descontar del pasivo corriente que no sean posible identificar en los estados financieros o en sus respectivas notas, que corresponden al corto o al largo plazo, serán clasificadas como de largo plazo.

La ESSMAR E.S.P podrá descontar partidas que se asemejen a las descritas, en caso de que no se encuentren textualmente como se relacionan o que considere que no hacen parte del capital de trabajo neto operativo.

Los anteriores rubros serán tomados del Estado de Situación Financiera, en caso de no encontrarse especificados de esta forma, se consultarán las notas a los estados financieros para identificarlos y considerarlos para los cálculos.

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

5.5.1.4. PATRIMONIO (PT):

Fórmula: $PN = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$

El valor del activo total y pasivo total corresponde al reportado en el Estado de Situación Financiera del final del período contable correspondiente.

5.5.1.5. Razón de efectivo:

Fórmula: $\text{Efectivo} / \text{pasivo corriente}$

Es la relación entre la disposición inmediata de recursos y las obligaciones a corto plazo.

5.5.1.6. Razón de Cobertura de Intereses:

Fórmula: $\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

5.5.2. RAZONES DE RENTABILIDAD:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

5.5.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

Fórmula: $ROE = (\text{Utilidad neta} / \text{Patrimonio}) \times 100$

(*) El valor de la utilidad neta del ejercicio se tomará del Estado del Resultado Integral.

El valor del patrimonio corresponde al reportado en el Estado de Situación Financiera del final del período contable correspondiente.

5.5.2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO(ROA):

Fórmula: $ROA = (\text{utilidad neta} / \text{Activo total}) \times 100$

(*) El valor de la utilidad neta del ejercicio se tomará del Estado del Resultado Integral.

El valor del activo total corresponde al reportado en el Estado de Situación Financiera del final del período contable correspondiente.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador.

5.5.3. RAZONES DE ENDEUDAMIENTO:

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

5.5.3.1. ENDEUDAMIENTO (IE):

Fórmula: IE= (Pasivo total / Activo total) x 100

El valor del activo total y pasivo total corresponde al reportado en el Estado de Situación Financiera del final del período contable correspondiente

5.5.4. Cálculo del capital de trabajo y patrimonio netos:

La metodología para calcular el CTN y el PN no será publicado en ninguna de las ofertas, toda vez que es referente interno para la ESSMAR E.S.P.

5.5.4.1. Cálculo del capital de trabajo neto: El monto del Capital de Trabajo Neto se define, de acuerdo con las características de este y al presupuesto de referencia. Se establece en pesos colombianos.

Para definir el Capital de Trabajo Neto se debe considerar la forma como se le va a pagar al contratista. Un contrato que establezca la posibilidad de entregar anticipo requiere menos Capital de Trabajo que un contrato que no otorgue anticipo. Una idea aproximada del monto de Capital de Trabajo requerido para ejecutar el contrato se debe basar en las erogaciones en dinero que debe realizar dicho contratista sin considerar el anticipo, durante el tiempo transcurrido entre el inicio del contrato hasta que reciba el primer pago por parte de la ESSMAR E.S.P.

Fórmula: CTN = (valor estimado del contrato - (valor estimado del contrato x % Anticipo)) x t (Duración en días del contrato)

t = tiempo transcurrido en # de días entre el inicio del contrato hasta que reciba el primer pago por parte de la ESSMAR E.S.P.

5.5.4.2. Cálculo del patrimonio neto: El monto del Patrimonio Neto se define, de acuerdo con las características de este y al presupuesto de referencia. Se establece en pesos colombianos, dependiendo de la nacionalidad de los oferentes que participen en los procesos de contratación.

*Fórmula: PN = (valor estimado del contrato - (valor estimado del contrato x % Anticipo)) *75%*

5.6. EXIGENCIAS POR TIPOS DE CONTRATO:

5.6.1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

5.6.1.1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.10
índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Capital de Trabajo	Definidos según el contrato
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad sobre los Activos	≥ 0

Para acreditar la calidad de MIPYMES el proponente entregará copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5.6.1.2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás proponentes.

Los proponentes que no demuestren la condición de MiPymes acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.25
índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Capital de Trabajo	Definidos según el contrato
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0.05
Rentabilidad sobre los Activos	≥ 0.03

5.6.2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA

5.6.2.1. Capacidad Financiera

La ESSMAR E.S.P., debe asegurar que los proveedores tengan la capacidad para responder por las obligaciones establecidas en las condiciones generales y particulares del proceso, por lo que se establecen los siguientes indicadores:

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.00
índice de endeudamiento	$\leq 85\%$
Razón de Cobertura de intereses	≥ 0.0

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

5.6.2.2. Capacidad Organizacional

La ESSMAR E.S.P., debe asegurar que los proveedores tengan la aptitud para cumplir oportuna y Cabalmente el objeto del contrato, por lo que se hacen exigibles los siguientes requisitos:

Indicador	Valor Concertado
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad sobre los Activos	≥ 0

5.6.7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

5.6.7.1. Capacidad Financiera

Las ESSMAR E.S.P, establece los siguientes indicadores de capacidad financiera, para los contratos cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de impresión:

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.00
Índice de endeudamiento	$\leq 69\%$
Razón de Cobertura de intereses	≥ 1.00

5.6.7.2. Capacidad Organizacional

La ESSMAR E.S.P exigirá los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Valor Concertado
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad sobre los Activos	≥ 0

5.6.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS

Para los contratos cuyo objeto comprenda la adquisición de uniformes para labor y usos varios (dotación), deberá cumplir los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional:

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.04
índice de endeudamiento	$\leq 80\%$
Razón de Cobertura de intereses	≥ 1.00
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0.05
Rentabilidad sobre los Activos	≥ 0.03

5.6.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL.

Para determinar y verificar los requisitos financieros en este tipo de procesos es necesario conocer la clasificación de Proveedores adoptada por la ESSMAR E.S.P.

Clasificación de Proveedores:

Segmento	Categoría	Descripción	Precio Galón de Combustible
1	Categoría A	Distribuidor minorista que suministra el combustible en Municipios con sistema de Control Obligatorio y Libertad vigilada	Precio del Combustible Categoría A: 1. Gasolina Motor Corriente Diésel (ACPM): Precio de referencia del galón de combustible establecido por el Ente Regulador Menos descuento ofrecido en el margen mayorista. Menos descuento ofrecido en el margen minorista. 2. Gasolina Extra: Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS. Menos descuento ofrecido.
	Categoría B	Distribuidor minorista que suministra el combustible en carreteras y municipios con Sistema de	Precio del Combustible Categoría B: Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS. menos descuento ofrecido.

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

Segmento	Categoría	Descripción	Precio Galón de Combustible
		Control Obligatorio	
2	Categoría C	Proveedor de Medios de Pago Alternativos con Sistema de Control Obligatorio.	Precio del Combustible Categoría C: Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS. Más comisión por galón por uso del medio de pago alternativo
	Categoría D	Proveedor de Medios de Pago Alternativos sin Sistema de Control Obligatorio.	Precio del Combustible Categoría D: Presupuesto del medio de pago alternativo Más comisión por uso del medio de pago alternativo
3	Transporte de Combustible	Distribuidor Mayorista y/o Distribuidor Minorista que transporta el combustible vía terrestre.	Precio del Transporte de Combustible: Precio de referencia del galón de combustible establecido por el Ente Regulador. (Exclusivamente Gasolina Corriente o Diésel ACPM). Menos descuento ofrecido en el margen mayorista. Menos descuento ofrecido en el margen minorista. Más tarifa de transporte vía terrestre incluido IVA. Menos descuento ofrecido por el proveedor sobre la Tarifa de transporte vía terrestre.

5.6.9.1. Capacidad Financiera

La EESMAR E.S.P., debe asegurar que los proveedores tengan la capacidad para responder por las obligaciones establecidas en las condiciones generales y particulares del proceso, por lo que se establecen los siguientes indicadores:

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

Indicadores Financieros para el segmento uno (1) y tres (3)	
Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.06
Índice de endeudamiento	$\leq 87\%$
Razón de Cobertura de intereses	≥ 0.00

Indicadores Financieros para el segmento dos (2)	
Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.00
Índice de endeudamiento	$\leq 96\%$
Razón de Cobertura de intereses	≥ 0.00

5.6.9.2. Capacidad Organizacional

La ESSMAR E.S.P., debe asegurar que los proveedores tengan la aptitud para cumplir oportuna y Cabalmente el objeto del contrato, por lo que se hacen exigibles los siguientes requisitos:

Indicadores Financieros para el segmento uno (1), dos (2) y tres (3)	
Indicador	Valor Concertado
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad sobre los Activos	≥ 0

Los proponentes deberán tener en cuenta la siguiente consideración:

- Los proponentes cuyo patrimonio sea cero (0), no sería posible calcular el indicador de utilidad operacional sobre el patrimonio, caso en el cual el proponente **NO CUMPLIRÍA** con dicho indicador.

5.6.10. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA

La ESSMAR E.S.P., define los siguientes indicadores para los procesos contractuales cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de maquinaria amarilla:

5.6.10.1. Capacidad Financiera

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 1.20
Índice de endeudamiento	$\leq 71\%$
Razón de Cobertura de intereses	≥ 0.00

Los proponentes deberán tener en cuenta la siguiente consideración:

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

- Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan **HABILITADOS** respecto al índice de liquidez.
- Los proponentes que no tengan gastos de intereses quedan **HABILITADOS** respecto al indicador de razón de cobertura de intereses.

5.6.10.2. Capacidad Organizacional

Indicador	Valor Concertado
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad sobre los Activos	≥ 0

Los proponentes cuyo patrimonio sea cero (0), no sería posible calcular el indicador de utilidad operacional sobre el patrimonio, en caso en el cual propone **NO CUMPLIRÍA** con dicho indicador.

5.6.11. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA PROCESOS CONTRACTUALES QUE NO HAGAN PARTE DE LAS TIPOLOGÍAS ANTERIORES:

La ESSMAR E.S.P., define los siguientes indicadores para los procesos contractuales cuyo objeto no esté relacionado con tipologías contractuales mencionadas anteriormente según su cuantía:

5.6.11.1. PROCESOS MENOR O IGUAL A 100 SMMLV:

No se requiere la exigencia de documentación e indicadores financieros; sin embargo, se emitirá concepto financiero si el área requeridora lo considera pertinente, en el formato establecido para la evaluación de los procesos de solicitud única de ofertas.

5.6.11.2. PROCESOS SUPERIOR A 100 Y MENOR A 1000 SMMLV

La ESSMAR E.S.P. realizará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Indicador	Valor Exigido
Índice de Liquidez (IL)	$L \geq 1$
Índice de Endeudamiento (IE)	$IE \leq 70\%$
Capital de Trabajo Neto (CTN)	$CTN \geq \\$XXX$

5.6.11.3. PROCESOS CON PRESUPUESTO ESTIMADO ENTRE >1000 SMML Y ≤3.000 SMMLV:

La ESSMAR E.S.P. realizará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

Indicador	Valor Exigido
Índice de Liquidez (IL)	$L \geq 1,3$
Índice de Endeudamiento (IE)	$IE \leq 73\%$
Capital de Trabajo Neto (CTN)	$CTN \geq \$XXX$
Patrimonio Neto (PN)	$PN \geq \$XXX$

5.6.11.4. PROCESOS CON PRESUPUESTO ESTIMADO MAYOR 3000 SMMLV:

La ESSMAR E.S.P. realizará la evaluación de la información financiera solicitada, tomada de los dos (2) últimos cierres fiscales, bajo los siguientes parámetros:

Indicador	Valor Exigido
Índice de Liquidez (IL)	$L \geq 1,5$
Índice de Endeudamiento (IE)	$IE \leq 75\%$
Capital de Trabajo Neto (CTN)	$CTN \geq \$XXX$
Patrimonio Neto (PN)	$PN \geq \$XXX$
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\geq 0,03$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,05$
Razón de Cobertura de intereses	≥ 1.00

5.7. Radicación de solicitud de evaluación financiera:

El área requeridora solicitará el apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera para llevar a cabo la evaluación financiera respectiva de cada proceso contractual que adelante teniendo en cuenta los lineamientos impartidos en el presente instructivo y lo definido en el formato [CT-F12 Listado de requisitos radicación de evaluaciones financieras](#) que debe enviarse diligenciado y firmado para cada proceso y por cada oferente.

Las comunicaciones internas que se deprendan con ocasión a la aplicación de este procedimiento se tramitarán siguiendo los lineamientos definidos en el [GD-P01 Procedimiento de gestión de comunicaciones oficiales](#)

Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. “SIGES”; se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la [SI-G01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros](#).

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N/A

7. BASE LEGAL

N/A

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento de comunicaciones oficiales
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- NTC ISO 9011: 2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
CT-F10	Evaluación Financiera para solicitud única de oferta	Dirección administrativa y financiera	Permanente	Dirección administrativa y financiera	Código y fecha	T.R.D
CT-F11	Evaluación Financiera para solicitud pública de oferta	Dirección administrativa y financiera	Permanente	Dirección administrativa y financiera	Código y fecha	T.R.D
CT-F12	Listado de requisitos radicación de evaluaciones financieras	Dirección administrativa y financiera	Permanente	Dirección administrativa y financiera	Código y fecha	T.R.D

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
1	21/04/2023	5	Se modificaron los porcentajes de liquidez y endeudamiento.

ESSMAR ESP. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-I01
	INSTRUCTIVO	Requisitos Financieros	VERSIÓN	03

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
2	25/05/2023	5	Se modificaron las generalidades y se estandarizó un formato.

11. ANEXOS

N/A

